

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 24 de mayo de 1988 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 88-2-1-1- 03906 el 3 de octubre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10.754 el 3 de octubre de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Vicente Proaño Torres, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente subrogante de la compañía en referencia.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/142'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.250'000.000.00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.142'000.000.00 en el plazo de sesenta días a contarse desde la fecha de la celebración de la Junta General de Accionista que consta en la escritura.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Metropolitan Touring C.A., Eduardo Proaño Paz y Miño, Pablo Burbano De Lara, Hernán Correa Arroyo, Vicente Proaño Torres, Eduardo Proaño Salvador, María Eulalia Arizaga de Balfour, Rubén Proaño Paz y Miño, Samson Jijón e Industrial e Inmobiliaria Jopivaca S.A.
6. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la empresa es de doscientos cincuenta millones de sucres (S/.250'000.000.00)

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

divididos en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias,
nominativas y de un valor de un mil sucres cada una.

3ac.

Guayaquil, octubre 4 de 1988

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

30980

cm/